



**DESPACHO : 0005**

**Sala Segunda**

**Fecha de Votación: viernes, 6 agosto, 2021**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000378-0639-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001791	9:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida. El magistrado Olaso Álvarez pone nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000284-0643-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001792	9:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000653-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001793	9:15 am

**Fecha de Votación: viernes, 6 agosto, 2021**

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto. Se anula la sentencia recurrida en cuanto les concedió a las actoras (...) y (...) la aplicación de la fórmula de reajuste automático contenida en la resolución de la Dirección General del Servicio Civil número DG guión cero setenta y ocho guión ochenta y nueve desde que les debió ser reconocida y sin limitación en el tiempo y exoneró en costas a las personas actoras perdidosas. En su lugar, el derecho de las accionantes victoriosas se limita al cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y se condena a (...) al pago de ambas costas. Las personales se fijan en trescientos mil colones respecto de cada uno. VOTO SALVADO: Los Magistrados Aguirre Gómez y Olaso Álvarez salvan el voto, únicamente en cuanto se limitó el derecho de las señoras (...) al cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y lo conceden hacia futuro, por lo que declaran sin lugar el recurso a este respecto. VOTO SALVADO: El Magistrado Sánchez Rodríguez salva el voto, acoge el recurso, anula la sentencia recurrida y declara sin lugar la demanda, con las costas a cargo de la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000108-0929-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001794	9:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000875-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001795	9:25 am

**Fecha de Votación: viernes, 6 agosto, 2021**

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte demandada y se acoge parcialmente el de la parte actora. Se anula el fallo impugnado, en cuanto acogió la demanda respecto de los actores (...) y limitó los derechos de la accionante (...) al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. En su lugar, se deniega la demanda y se estima la defensa de falta de derecho en cuanto a las pretensiones de los señores (...). Luego, respecto de la señora (...) se condena al accionado a pagarle los extremos concedidos, por la aplicación de la fórmula automática establecida en la indicada resolución DG-cero setenta y ocho ochenta y nueve hasta el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Se varía lo dispuesto sobre costas y se imponen esos gastos a los actores (...), fijando las personales en la cantidad de trescientos mil colones por cada uno. Con relación a la señora (...) se resuelve sin especial condena de esos gastos. VOTO SALVADO: Los magistrados Aguirre Gómez, Olaso Álvarez y Hernández Aguilar salvan el voto sólo en cuanto limitó los derechos de la accionante (...) y resolvió sin especial condena en costas a su respecto. En su lugar, condenan al accionado a pagarle los extremos concedidos, por la aplicación de la fórmula automática establecida en la indicada resolución DG-cero setenta y ocho ochenta y nueve a futuro y mientras se mantenga nombrada ininterrumpidamente en uno de los destinos previstos en ella; al igual que las costas, estableciendo por las personales un quince por ciento de la condena impuesta hasta la firmeza de la sentencia, pudiendo en ejecución del fallo agregarle hasta un cincuenta por ciento adicional. NOTA: El magistrado Sánchez Rodríguez pone nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000157-1102-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001790	9:00 am

Por tanto: Devuélvase el expediente al Juzgado para lo de su cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000487-0942-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001796	9:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación: viernes, 6 agosto, 2021**

19-000079-1626-CI                      Ordinario                      Laboral                      2021/ 001797                      9:35 am

Por tanto:              Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000093-1125-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001798	9:40 am

Por tanto:              Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000124-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2021/ 001799	9:45 am

Por tanto:              Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre (...), dictada el dos de agosto de dos mil uno por el Tribunal de Sucesiones y Familia de (...) Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que los promoventes gestionen lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000749-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001800	9:50 am

Por tanto:              Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se revoca el fallo en cuanto condenó a la demandante a pagar ambas costas del proceso y fijó las personales en un quince por ciento de la absolutoria, para en su lugar exonerarla del pago de esos gastos.

**Fecha de Votación:** viernes, 6 agosto, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000998-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001801	9:55 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la actora y parcialmente con lugar el del Estado. Se anula el fallo en cuanto concedió diferencias en vacaciones de manera independiente, en tanto estas están comprendidas en la condena de pago corrido de diferencias salariales. También se anula en cuanto resolvió sin especial sanción en costas. En su lugar, se condena al Estado al pago de ambas costas del proceso. Por las personales deberá reconocer un quince por ciento sobre el monto que resulte hasta la fecha de firmeza del fallo y por las consecuencias económicas futuras, en ejecución de sentencia, cabría agregar a la suma resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, declaran con lugar el recurso del Estado, anulan lo fallado, acogen la excepción de falta de derecho y declaran sin lugar la demanda. Resuelven sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-001571-0505-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001802	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000920-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 001803	10:05 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida. Devuélvase el asunto al despacho de origen, para que proceda conforme a derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: viernes, 6 agosto, 2021**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
21-000123-0386-CI	Sucesión	Civil	2021/ 001804	10:10 am

Por tanto: Se aprueba la resolución del Tribunal Agrario. El competente para conocer el presente asunto es el Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.